

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa "Escuelas al Cien".

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa "Escuelas al Cien", suscrito por la Diputada Cecilia Romero Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 20 de enero de 2016, la Diputada Cecilia Romero Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa Escuelas al Cien.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa “Escuelas al Cien”.

que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – mediante el oficio D.G.P.L. 63-II-2-393.

3. El lunes 25 de enero de 2016, esta Comisión recibió, de manera extemporánea, el turno correspondiente, mismo que se remitió a los integrantes de esta Dictaminadora para su estudio y comentarios, por lo que se da cuenta con el instrumento correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Cecilia Romero Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones:

“Consideraciones

El Censo de Maestros, Escuelas y Alumnos de Educación Básica y Especial (en adelante Cemabe), se realiza por mandato constitucional posterior a la publicación del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones en la Constitución a través del cual, entre otras cosas, se crea el Sistema de Información y Gestión Educativa y se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, como instancia encargada de generar información, a realizar un censo para dar a conocer el estado de las escuelas en el país así como para conocer sus carencias en cuanto a infraestructura se refiera.

La puesta en marcha del censo tuvo como objetivo central, captar las características de las escuelas, maestros y alumnos de instituciones públicas y privadas de escuelas de educación básica del sistema escolarizado y especial, con el objetivo de proveer información al Sistema de Información y Gestión Educativa del país.¹Incluyó también a las autoridades educativas integrando con ello un Comité Nacional y Comités

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa "Escuelas al Cien".

Estatales de Colaboración para conformar en conjunto un catálogo de centros de trabajo de educación básica especial.

Los resultados arrojados por el Cemabe fueron cuestionados por organizaciones de la sociedad civil, por la evidencia del desorden en la nómina magisterial o porque no estaban siendo públicos o completos los datos de al menos 332 mil plazas docentes.

Sin embargo, en otros aspectos el censo recabó datos sobre el rezago físico de algunos planteles educativos para que posteriormente se mejoren sus condiciones físicas básicas. Los datos del Cemabe brindaron información sobre problemas con el mobiliario escolar, las condiciones de los sanitarios, el estado de las construcciones, pisos, techos; el estado que guardan laboratorios, implementación y recursos para sobrellevar emergencias, características de los inmuebles para atender alumnos con discapacidad motriz, etcétera. Es decir, las condiciones de la infraestructura, equipamiento y servicios de los centros educativos así como las condiciones en las que se imparte la educación básica y especial.

Para atender las condiciones de los centros educativos que resultaron susceptibles de inversión, se integró la aportación denominada Fondo de Aportaciones Múltiples (en adelante FAM), el cual es uno de los ocho fondos que se integran el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ramo general 33 y se orienta al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria y de apoyo a la población en desamparo, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica y superior.²

Considerando lo anterior, la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (en adelante Inifed), puso en marcha el Programa Escuelas al Cien (en adelante Programa), a través del cual se pretende invertir 50 mil millones de pesos para beneficiar a 33 mil planteles educativos.

Lo anterior se concreta a través de convenios de coordinación celebrados entre las entidades federativas y el gobierno federal, tomando en cuenta principalmente los datos arrojados por el Cemabe, la propuesta de inversión

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa “Escuelas al Cien”.

presentada por la Secretaría de Educación Pública y las consideraciones del Inifed.

De acuerdo con el documento “Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa”³ las inversiones que habrán de realizarse en los planteles que resultaron elegibles, deben ir acompañadas de documentos que respaldan todo el proceso de la ejecución de las obras. La integración de dichos documentos se concentra en los “Proyectos de la INFE” (planteles educativos que componen el Anexo A del Convenio de coordinación, susceptibles de ser atendidos y beneficiaos con el Programa). En ellos, se especifican los mecanismos de operación del Programa que pueden ser:

- A través de inversión para obra pública*
- A través de inversión para mobiliario y equipo.*

El plazo establecido para modificar dichos proyectos, venció el pasado 17 de enero.

Por otro lado, se destaca que un día posterior al vencimiento de dicho plazo, es decir el 18 de enero, se publicó completo en el portal del Inifed el “Registro de Escuelas Elegibles 2017-2018”,⁴ pero no se conoce con precisión, cuales son los documentos que respaldan la gestión de las obras, la modalidad de contratación de las mismas, la cédula de Información técnica, los expedientes técnicos, la situación de las instalaciones en general, el diseño estructural y arquitectónico ni la integración final de cada uno. Es decir, no se conocen los documentos que respaldan los Proyectos de la INFE, ni las posibles modificaciones generadas a alguno de ellos previo vencimiento del plazo del 17 de Enero.

Es importante reconocer el esfuerzo que hace el Inifed brindando herramientas de consulta geo referenciada para localizar en la página de internet <https://escuelasalcien.inifed.gob.mx/escuelasalcien/> cada uno de los planteles que habrán de recibir recursos del Programa. Sin embargo, no se cuenta con información disponible para conocer el estado actual de los planteles educativos, por lo que en aras de transparentar y aprovechar de la mejor manera los recursos que habrán de invertirse, así como de generar condiciones que beneficien a la mayor cantidad de alumnos, se somete a

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa “Escuelas al Cien”.

consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, y del Poder Ejecutivo de todas las entidades federativas, a hacer público el contenido de los convenios de coordinación celebrados para ejercer los recursos del programa “Escuelas al Cien”, así como, el tipo de obras y mejoras contenidas en los “Proyectos INFE” de los planteles del Registro de Escuelas Elegibles para los años 2015-2016 y 2017-2018.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a mantener actualizado, su sitio de geo referenciación para hacer transparente el estado actual de las escuelas que habrán de beneficiarse con el Programa Escuelas al Cien, el avance de las obras.

Notas

1 Síntesis Metodológica y Conceptual del Cemabe. Documento del Inegi consultable en http://cemabe.inegi.org.mx/pdf/Sintesis_metodologica_y_conceptual_del_CEMABE.pdf

2 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

3 Consultable en <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/pdf/escuelas-al-100/Normatividad,%20Disposicion,%20Lineamientos%20y%20Guia%20Operativa.pdf>

4 Consultable en <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 20 de enero de 2016.

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa "Escuelas al Cien".

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, de los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, manifestamos la adhesión de las consideraciones y motivaciones del Punto de Acuerdo en comento.

II. Los integrantes de esta Comisión consideramos que debe tomarse en cuenta que el derecho a la información debe estar garantizado por el Estado, bajo el principio de la publicidad de los actos de gobierno, conforme al cual, la información constituye un factor de control del ejercicio del poder público, dado que los diversos entes estatales se encuentran obligados a dar a conocer cada uno de los actos públicos de interés general, para transparentar el debido cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas, salvo los datos que sean catalogados como confidenciales por la legislación vigente.

Siendo que la información que solicita el Punto de Acuerdo en estudio, no se encuentra en el supuesto de información clasificada, tiene su motivación y fundamentación ajustada a los parámetros de constitucionalidad, razonados en el supuesto de hecho que señala la proponente.

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa “Escuelas al Cien”.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Institutos de Infraestructura Física Educativa de las entidades federativas, para que en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) haga público el contenido de los convenios de coordinación celebrados para ejercer los recursos del programa “Escuelas al Cien”, así como, el tipo de obras y mejoras contenidas en los “Proyectos INFE” de los planteles del Registro de Escuelas Elegibles para los años 2015-2016 y 2017-2018.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a mantener actualizado su sitio de geo referenciación para hacer transparente el estado actual de las escuelas que habrán de beneficiarse con el Programa Escuelas al Cien.

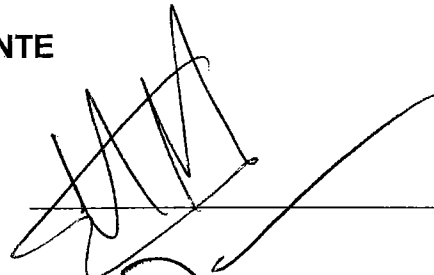
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el veintisiete de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa "Escuelas al Cien".

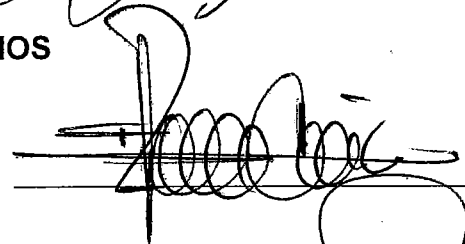
PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

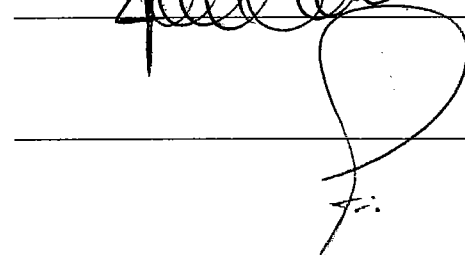


SECRETARIOS

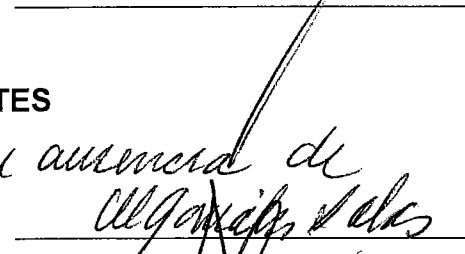
Dip. Edgar Romo García



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo



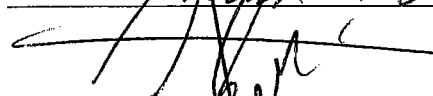
Dip. Felipe Reyes Álvarez



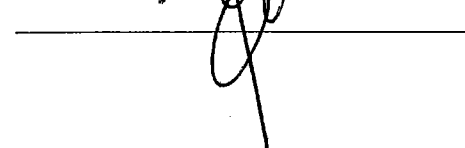
INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina

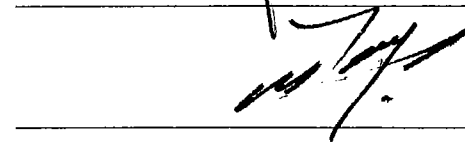
*En ausencia de
Ulises Islas*



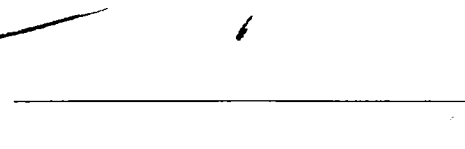
Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo



Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras



Sen. Anabel Acosta Islas



Dictamen de la Segunda Comisión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al INIFED en los estados a difundir el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del Programa "Escuelas al Cien".

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

Sen. Sonia Rocha Acosta

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Sen. Martha Angélica Tagle Martínez

